

Comparativa de remuneraciones de servidores públicos de algunos países de América Latina

Presentación:

Siendo que en un contexto globalizado siempre es importante conocer la situación que acontece sobre fenómenos de carácter social, económico, político, entre otros; para la Dirección General de Servicio Civil es relevante (como órgano rector) tener nociones actualizadas sobre la coyuntura de los elementos sustantivos que le son inherentes, al menos a nivel del Régimen de Servicio Civil (RSC) costarricense.

A estos fines, en el presente boletín elaborado por el Lic. Luis A. Segura Segura¹, se presenta información que permite tener una perspectiva actualizada sobre un aspecto relevante en la relación de servicio público, como son las remuneraciones, para lo cual la investigación se abocó al tratamiento de datos a nivel de sueldos base y/o mínimos de los servidores públicos de algunos² países de América Latina.

MSc. Francisco Chang Vargas
Director

¹ Profesional en Administración Pública del Área de Organización del Trabajo y Compensaciones.

² La limitante para la extensión de países de referencia obedece a la factibilidad de obtener información actualizada de los sitios web de cada país.

¿Qué tan competitivo es el sueldo base del Régimen de Servicio Civil (RSC) con respecto a remuneraciones homólogas en la región?

Contextualización:

La recopilación y análisis de los datos se hizo a partir de la escogencia de ocho clases de puesto tipo representantes de los estratos que imperan en el Título I del RSC (Operativo, Calificado, Técnico y Profesional), procurando la homologación, según requisitos, naturaleza de trabajo y denominación de las agrupaciones, estratos, cargos y/o puestos públicos que existen en Venezuela, Guatemala, Chile y Ecuador, siendo estos los países incluidos en el estudio.

Sobre los aspectos estrictamente salariales, se consideraron los sueldos base, mínimos o iniciales establecidos para cada caso y vigentes al 1 de mayo de 2017, con su equivalente en dólares americanos, por ser la principal moneda de intercambio mundial, considerando para ello el tipo de cambio de mercado publicado por las correspondientes autoridades financieras de cada país.

Respecto a lo anterior, precisan dos salvedades importantes; primero, en el caso de Ecuador, no se mantiene un modelo de salarios por componentes (aunque sí se conservan algunos “*ingresos complementarios*” ligados a condiciones geográficas, movilización del trabajador y eficiencia) como lo conocemos en Costa Rica, sino que

han establecido “*remuneraciones mensuales unificadas*”, por lo cual no hay un sueldo base, pero en todo caso esa “*remuneración unificada*” contribuye a la finalidad que se persigue con el estudio. El segundo punto, radica en que a nivel de Venezuela imperan varios tipos de cambio, donde dos son controlados por el Gobierno, de manera que se optó por el tipo de cambio “*paralelo*”, que es el fijado por la interacción en el mercado cambiario de bolívares.

Si bien la conversión de los diferentes salarios a una sola moneda, conduce a una posible comparación, para tener una perspectiva más clara del poder adquisitivo que brindan los diferentes salarios en cada contexto, también se optó por establecer una referencia a partir de la relación entre las remuneraciones y un indicador que refleje el costo para cubrir las necesidades nutricionales esenciales de cada familia a abril de 2017, según las particularidades en cada país, esto mediante la “*canasta básica alimentaria*”. Se aclara que en el caso venezolano, el dato de la canasta básica se obtuvo de informes generados por Cendas-FVM, pues no se determinó un órgano estatal que lo actualice desde el 2014.

Principales hallazgos del estudio:

A partir del estudio realizado se puede identificar, como se aprecia en el *Gráfico 1*, que los “sueldos base” en el RSC a nivel general, que incluyen un porcentaje de 8,28% por concepto de “Salario Escolar”³, según las clases de puesto seleccionadas para hacer la comparación; se encuentran significativamente por encima de las remuneraciones mínimas, iniciales o base vigentes en Venezuela, Guatemala y Chile. También se tiene que los montos “sueldos base” del RSC son muy cercanos a las “Remuneraciones Unificadas” que rigen en Ecuador, siendo incluso superior el “sueldo base” asociado a las clases de puesto “Secretaria de servicio Civil 1”, “Técnico de Servicio Civil 3” y “Profesional de Servicio Civil 1B”, respecto a la remuneración de los grupos ocupacionales⁴ a los que esas se homologaron.

Respecto a los “salarios mínimos” en Venezuela, los cuales cabe destacar, incluyen el subsidio generalizado de USD 31,5 llamado “Cestaticket”, que incrementa desde un 169% hasta un 208% más el “salario mínimo” oficialmente establecido para cada “clase de cargo” considerada, la diferencia es importante, nótese por ejemplo que al enfocarse en el “sueldo base” del *Misceláneo de Servicio Civil 1*, este es 11 veces el del cargo⁵ que en Venezuela puede ser su referente, y para el resto de analogías la diferencia tiende a aumentar con importante magnitud, ello condicionado en parte porque los salarios de los diferentes cargos públicos en ese país no tienen diferencia sustantiva expresados en dólares.

En referencia específica a Guatemala y Chile, se puede apreciar que los “sueldos base” del RSC duplican y hasta cuadruplican los “salarios iniciales” de las clases de puesto comparables del vecino país centroamericano, mientras que respecto a los “sueldos base” vigentes en Chile, son como mínimo 70%⁶ más altos.

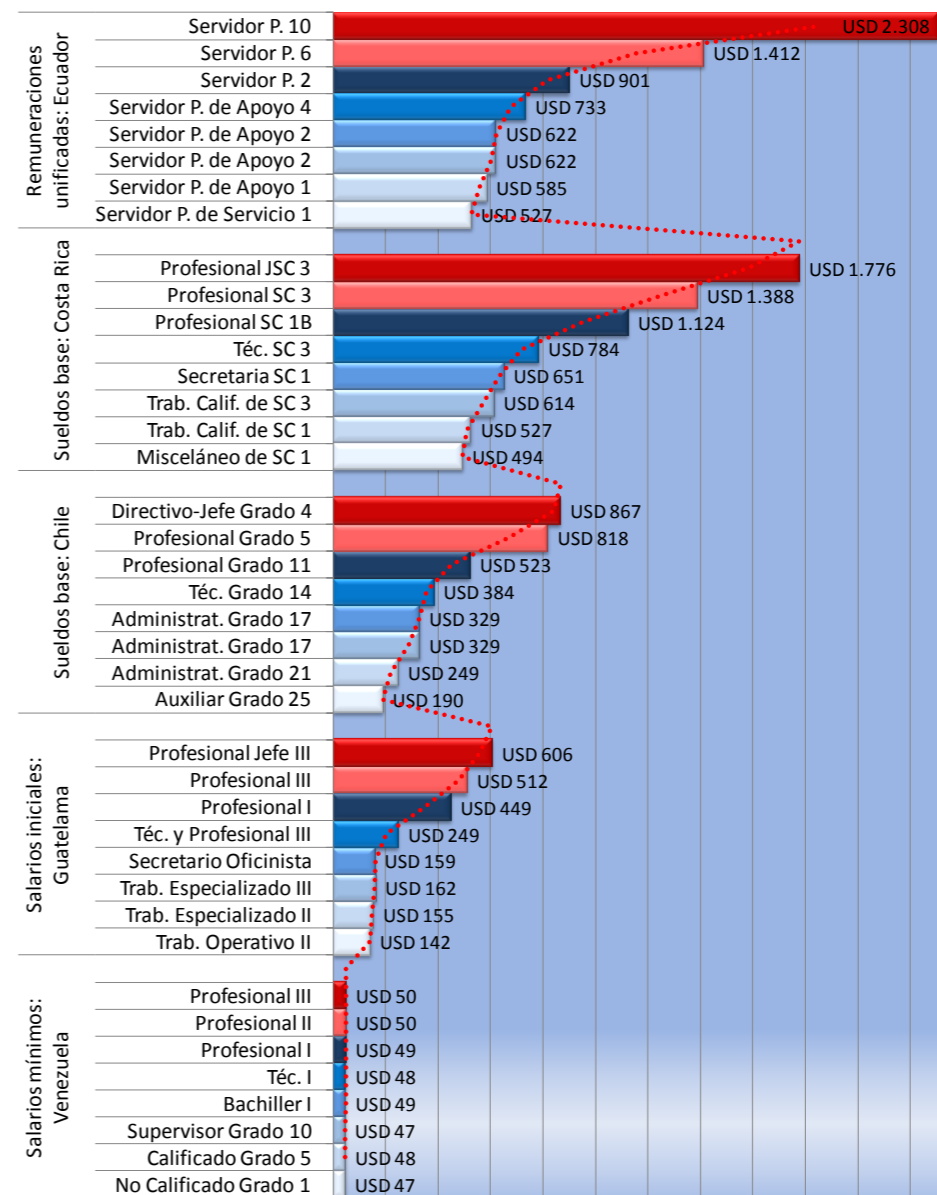
³ Al tratarse de un componente generalizado de la base remunerativa de cada clase de puesto, acumulado mensualmente pero pagado de manera diferida cada año en un solo tracto.

⁴ *Servidor Público de Apoyo 2, Servidor Público de Apoyo 4 y Servidor Público 2*, respectivamente.

⁵ *No Calificado Grado 1*.

⁶ Relacionando el sueldo base de la clase *Profesional de Servicio Civil 3* con el estamento *Profesional Grado 5*.

Gráfico 1
COMPARATIVA DE REMUNERACIONES EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES
PARA CARGOS PÚBLICOS: Chile, Costa Rica, Ecuador, Guatemala y
Venezuela
1 de mayo de 2017



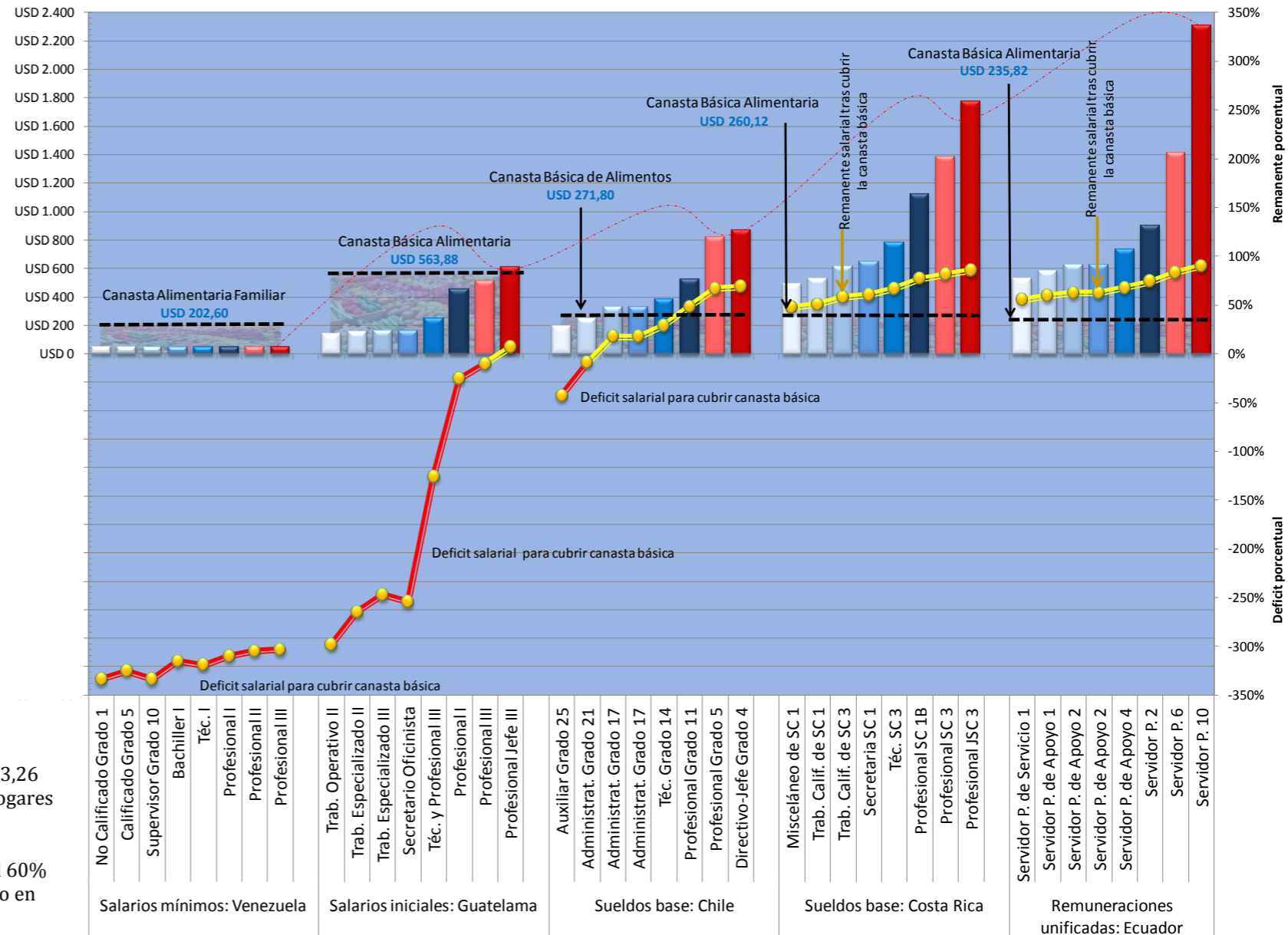
Fuente: elaboración propia

Gráfico 2
COMPARATIVA DE REMUNERACIONES EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES PARA CARGOS PÚBLICOS Y SU RELACIÓN DE COBERTURA CON LAS CANASTAS ALIMENTARIAS RESPECTIVAS: Chile, Costa Rica, Ecuador, Guatemala y Venezuela
1 de mayo de 2017

Por otra parte, siendo que el valor del salario base, mínimo o inicial en cada país, no determina lo que podría denominarse “su valor real de mercado”, pues para ello se requiere una relación con el nivel de precios, que a su vez es influenciado por aspectos macroeconómicos como son la inflación que enfrenta cada economía y la variación cambiaria de la moneda del respectivo país; es pertinente profundizar en los niveles salariales teniendo en cuenta esas variables.

El Gráfico 2 precisamente contiene la comparativa de remuneraciones y la respectiva relación con la canasta alimentaria en cada país estudiado. Como puede notarse, sin duda es relevante el poder adquisitivo que suponen los “sueldos base” del RSC al confrontarlos con la “Canasta Básica Alimentaria” (CBA)⁵, se aprecia que inclusive con el “sueldo base” más bajo, sea el de un “Misceláneo de Servicio Civil 1”, se puede cubrir la “Canasta Básica Alimentaria” y mantener un remanente de 47%, o bien, empleando todo el “sueldo base” se pueden adquirir 6 CBA per cápita.

La situación de Venezuela también destaca, pues a pesar de los varios ajustes a los salarios mínimos durante los últimos años, incluso con porcentajes de aumentos importantes⁶ y que además esas remuneraciones, según se



Fuente: elaboración propia

⁵ Su costo al cierre de abril de 2017 fue de USD 260,12 para una familia de 3,26 miembros, este último dato según el informe de la Encuesta Nacional de Hogares 2017, dado a conocer por el INEC.

⁶ Por ejemplo el 50% reconocido desde enero del 2017, según Decreto N° 2.660 publicado en Gaceta Oficial N° 41.070 del 9 de enero de 2017, y el 60% aplicable a partir de mayo también 2017, según Decreto N° 2.832 publicado en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.296 del 2 de mayo de 2017.

indicó, incluyen el subsidio generalizado “*Cestaticket*”; tiene los niveles de remuneración más bajos comparativamente y con el menor poder adquisitivo.

Esto último se aprecia al ver que en el mejor de los casos, hay un déficit de 304% para adquirir la “*Canasta Alimentaria Familiar*”, sea con el “*salario mínimo*” de “*Profesional III*”⁷; es decir, para cubrir la “*Canasta Alimentaria Familiar*” se requiere al menos 4 salarios mínimos de un *Profesional III* con los respectivos “*Cestaticket*”, mientras que en el plano costarricense, con el “*sueldo base*” de un “*Profesional Jefe de Servicio Civil 3*”, tras cubrir el costo de la CBA subsiste un remanente salarial de 85%.

Sobre la situación en Guatemala, se pudo distinguir que de los países estudiados tiene “*salarios iniciales*” solo por encima de Venezuela, pero destaca que su “*Canasta Alimentaria Básica*” es la más costosa, denotándose que en el mejor escenario del “*salario inicial*” de la clase de puesto homologada con la clase de puesto “*Profesional Jefe de Servicio Civil 3*”, sea “*Profesional Jefe III*”, se requiere un 93% para cubrir la referida canasta alimentaria y con los asociados a las demás clases de puesto consideradas por homologación, no se alcanza el costo de la misma.

En lo concerniente a Chile, se aprecia que con los “*sueldos base*” de los dos grados inferiores⁸ de la “*Escala de Remuneraciones*” indagados y comparados con las clases “*Misceláneo de Servicio Civil 1*” y “*Trabajador Calificado de Servicio Civil 1*”, no es posible compensar el costo de la “*Canasta Básica de Alimentos*”, mientras que con la “*sueldos base*” y costo de la CBA que imperan en Costa Rica, se conserva un remanente de 47% y 51% respectivamente, tal como se indicó previamente.

Una relación entre el nivel de sueldos en el RSC respecto a las “*Remuneraciones Unificadas*” del sector público ecuatoriano, pero desde la perspectiva de la capacidad adquisitiva que implican las remuneraciones en cada mercado, permite distinguir que

⁷ Clase o grupo de cargos más alto de la carrera funcionarial en Venezuela.

⁸ *Auxiliar Grado 25 y Administrativo Grado 21.*

nuestro país también tiene un posicionamiento cercano de manera generalizada, al ver que los remanentes de remuneración tras cubrir la CBA van desde un 47% hasta un 85%⁹ y en el caso del país suramericano, el saldo oscila entre el 55% y el 90%.

Respecto a lo anterior, la diferencia obedece a que el costo de la CBA costarricense es levemente más alto¹⁰ que la de su homóloga en Ecuador¹¹, además de lo mencionado previamente, sea un nivel remuneratorio ligeramente superior en para 5 “*grupos ocupacionales*” en el país suramericano, pero con la premisa de que se utilizan remuneraciones mensuales unificadas y en Costa Rica “*Sueldos Base*”, los cuales van acompañados a nivel generalizado de una serie de complementos remuneratorios y no fueron considerados a efectos de este estudio.

Lo expuesto en suma sugiere destacar la condición retributiva de los servidores públicos del RSC a partir de la comparativa realizada y en apego a las bases de referencia indicadas, escenario que suponen una relación recíproca con aspectos del plano económico y social del país.

Finalmente acotar, que para el escenario acontecido principalmente en Venezuela, Guatemala y Chile, resalta la importancia que representan los estipendios complementarios a los salarios mínimos, iniciales o base, e inclusive la cantidad de personas que laboren por cada hogar, pues si la realidad se limitara a los montos expuestos, se estarían dando situaciones de vulnerabilidad social significativa para los servidores públicos y los núcleos familiares respectivos, máxime que además de la canasta alimentaria, se requiere cubrir otros bienes y servicios imprescindibles para satisfacer las necesidades básicas.

⁹ Nótese que inclusive, con el “*sueldo base*” de un *Profesional de Servicio Civil 1B* existe un mayor poder adquisitivo en comparación con la “*remuneración unificada*” de un *Servidor Público 2* (“*grupo ocupacional*” homólogo de Ecuador), pues mientras que con el primero se puede adquirir 4,32 CBA, con el segundo se pueden sufragar 3,82 CBA de ese país.

¹⁰ Diferencia de USD 24.

¹¹ Sin profundizar en las diferencias metodológicas y particularidad de variables que puedan influenciar el cálculo en uno y otro país.

Terminología

Canasta Básica Alimentaria (CBA): es un conjunto de alimentos expresados en cantidades suficientes para satisfacer las necesidades de calorías de un hogar promedio.

Cargo: nomenclatura interna con la que se conoce en cada institución, a cada uno de los puestos.

Clase: grupo de empleos y/o puestos suficientemente similares con respecto a deberes, responsabilidades y autoridad.

Empleo: conjunto de deberes y responsabilidades ordinarios, asignados o delegados por quien tenga autoridad para ello, que requieren el trabajo de una persona.

Estrato: división organizativa ocupacional para fines metodológicos, orientada a enmarcar procesos de trabajo, niveles ocupacionales, factores generales de clasificación y clases.

Inflación: crecimiento continuo y generalizado de los precios de bienes y servicios.

IPC: Índice de Precios al Consumidor, determinado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Poder adquisitivo: determinado por la cantidad de bienes y servicios que pueden ser comprados con una suma específica de dinero; dados los precios de los mismos.

Precios corrientes: precios de los bienes y servicios en su valor actual.

Puesto: conjunto de tareas y responsabilidades permanentes que requieren la atención de una persona durante la totalidad o parte de la jornada de trabajo.

Salario: remuneración que se otorga al servidor por la prestación del esfuerzo mental y/o físico.

Sueldo: salario.

Sueldo base: la retribución fijada por unidad de tiempo o de trabajo, por la prestación del esfuerzo mental y/o físico, sin considerar ciertas cantidades añadidas, como primas o pluses.

Tipo de cambio: tasa que marca la relación entre el valor de dos divisas.